



RESOLUCION No. 001 De 2022

“Por medio de la cual de determina el Plan de Compras del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, para la vigencia 2022, y se dictan otras disposiciones.”

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere el decreto Ordenanzal 261 del 15 de octubre de 2008 y decreto Ordenanzal 0068 del 01 de abril de 2015, y

CONSIDERANDO

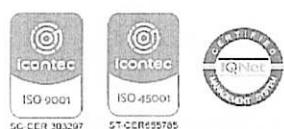
Que la Ley 1474 de 2011 indica en su Artículo 74 que todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, allí se deberá especificar el plan general de compras de la entidad.

Que artículo 29 del Decreto No.493 del 15 de diciembre de 2021, indica “*las entidades que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, deben elaborar un Plan de Adquisiciones el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año.*

La identificación del Plan Anual Adquisiciones se realizará en ajustes de clasificador de bienes y servicios (UNSPSC), en cumplimiento de los lineamientos que establece Colombia Compra Eficiente.”

Que el manual de contratación del ICCU, indica: “4.2.1. FASE DE PLANEACION DE LA CONTRATACIÓN Comprende la etapa de definición de los requerimientos de una contratación, específicamente en lo que se refiere a la identificación de la necesidad del contrato por la entidad, la consecución de los recursos presupuestales para su financiación, su ajuste al Plan de Compras de la entidad, así como la elaboración de los estudios previos y estudios del sector, cuyo resorte y responsabilidad está radicada en las cabezas de área que solicitan la contratación.”

Que así mismo, el manual de contratación del ICCU indica: “1.8PLAN DE ADQUISICIONES Y SUS MODIFICACIONES. El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta del Instituto que le permite: identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que le permiten incrementar la eficiencia del proceso de contratación, el cual debe ser publicado antes del 31 de enero de cada año en la página web del Instituto y en el SECOP y actualizarlo por lo menos una vez al año. Se designa como funcionario encargado de su coordinación y elaboración al Subgerente Administrativo y Financiero. (...) Para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones, la Subgerencia Administrativa y Financiera en los primeros quince días hábiles



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 6 24/1806
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



RESOLUCION No. [001] De 2022

del año, realizará una reunión con el Comité Asesor de Contratación de la entidad, en la que recogerá las necesidades de la Entidad, que se plasmarán en el formato que la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.

Que en reunión del 03 de enero de 2022, el comité Asesor de Contratación de la entidad, determinó que el plan de compras inicial para la vigencia 2022 por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE MILLONES DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE (\$245.029.002.717)**, corresponde al del presupuesto disponible para nuevas contrataciones, se excluyeron todos los rubros presupuestales que no serán ejecutados a través de alguna modalidad de selección.

ARTICULO PRIMERO. Determíñese el plan inicial de compras del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, para la vigencia 2022, por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE MILLONES DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE (\$245.029.002.717)**, como se detalla a continuación:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado
43211700	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	\$ 10,000,000
43211500	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 98,525,000
25101500	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	\$ 400,000,000
43231500	Paquetes de software	\$ 29,000,000
50201700;52151500 00;46181600;461 81700	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 56,000,000
10151500	Combustible	\$ 92,000,000
50201700;52151500; 46181600;46181700	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 53,000,000
80131500	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	\$ 1,061,500,000
80131500	Seguros	\$ 500,000,000
72153613;801618 00	Alquiler y elementos de oficina	\$ 42,000,000
76111500	Servicio de Limpieza	\$ 60,000,000
80111600	servicio de personal temporal	\$ 545,500,000
43233001	Distribución y Comercialización	\$ 45,200,000
82101500	publicidad	\$ 7,500,000
43231600	software de planificación de recursos empresariales y de contabilidad	\$ 50,400,000
25191700	Servicio de mantenimiento o reparación transportes	\$ 74,000,000
80111607	Necesidades de dotación de personal jurídico	\$ 500,000,000
81101500	Ingeniería civil y arquitectura	\$ 2,505,498,000
80111605	servicio de temporal personal	\$ 500,000,000
93141506	Servicios de bienestar social	\$ 97,212,000
71123000	Administración y provisión de todos los servicios de catering, limpieza oficina y seguridad	\$ 25,000,000
95111600	Estructuras y edificios permanentes	\$ 12,500,000,000
95121500	Estructuras y edificios permanentes	\$ 50,000,000,000
95121900	Estructuras y edificios permanentes	\$ 10,818,772,700



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 16 24/1806
CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



RESOLUCION No. 001 De 2022

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado
95111600	vías	\$ 108,011,051,000
95121500	Estructuras y edificios permanentes	\$ 16,000,000,000
95121700	Estructuras y edificios permanentes	\$ 4,081,655,717
95121700	Estructuras y edificios permanentes	\$ 30,800,000,000
95121700	Estructuras y edificios permanentes	\$ 6,065,188,300
TOTAL		\$ 245,029,002,717

ARTICULO SEGUNDO.- Publíquese el plan aprobado, en la Plataforma SECOP II.

ARTICULO TERCERO.- Autorizase a la Subgerente Administrativa y Financiera para realizar los ajustes, que se requieran referentes a codificación, clasificación, digitación y modificaciones al plan, que sean solicitados por los directivos y jefes de la entidad o los que requieran su Subgerencia.

Parágrafo: De requerirse de manera excepcional la publicación en la plataforma SECOP I, dicha situación deberá especificarse en la solicitud.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dado en Bogotá D.C., el 3 de enero 2022

YESENIA HERRENO BERNAL
Gerente General (E)

VoBo: Alcira Janeth Martinez Dominguez-subgerente Administrativa y Financiera-ICCU (E) *cep*
Proyecto: Haidy Yulieth Rodriguez Miranda – Profesional Universitario *Haidy*



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 16 24/1806
CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

